

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
 DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
 NCRD / IAV / RCO / RPM / MGS / zfh



DECRETO EXENTO N° 2312
 CAUQUENES, 19 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Ley 19.180 / 07.12.92 que modifica Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- Los años de servicios cumplidos por los funcionarios que se indican en la parte resolutive del presente decreto.
- 3.- El Decreto Exento 5225 de fecha 29 de Diciembre del 2021, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcadesa los Decretos de Reconocimiento de Bienios de todo el personal Municipal;
- 4.- La Resolucion N°6 y N°7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

1°.- **RECONOCESE**, a los Funcionarios Municipales que a continuación se señalan a partir de la fecha que se indica, el cumplimiento de 01 bienio para los efectos del pago de Asignación de Antigüedad; en consecuencia, a partir de la misma fecha los funcionarios indicados cumplen 01 Bienio más respectivamente;

	Fecha Cumplimiento	N° Bienios
■ Sr. Raúl Marcelo Faundez Quiñones, Auxiliar Gdo.14°	09.05.2022	11 Bienios

	Fecha Cumplimiento
■ Sr. Mario Enrique Guzmán Salazar, Auxiliar, Gdo. 14°	26.05.2022

N° de Bienios Absorbidos	N° de Bienios Cumplido	Total Bienios
2	6	8

■ Sr. Juan Osvaldo Villanueva Vergara, Auxiliar, Gdo. 14	26.05.2022
--	------------

N° de Bienios Absorbidos	N° de Bienios Cumplido	Total Bienios
2	6	8

■ Sra. Marlene Hortencia Guerra Suazo, Técnico, Gdo 11°	26.05.222
---	-----------

N° de Bienios Absorbidos	N° de Bienios Cumplido	Total Bienios
3	6	9

2°.- Se deja constancia que los funcionarios señalados con recuadros, a partir de la fecha de cambio de Grado el 26.05.2010, se produce absorción de los bienios señalados;

3°.-**PAGUESE**, la diferencia de Asignación de Antigüedad que corresponda de acuerdo a la Ley, a partir del **01.06.2022**.

4°.- **IMPUTESE**, el gasto que origina al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 " **ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- e.c. Habilitado Municipal
- c.c. Interesados
- c.c. Dpto. RR.HH.



**POR ORDEN DE LA
 ALCALDESA**
 Según Decreto Exento N° 5225
 del 29.12.21
RAFAEL E. CORREA ORELLANA
 ALCALDESA

15,35 hrs